

DIRECCIÓN DE SÍNTESIS Y CUENTAS NACIONALES

INFORME DE GESTIÓN LEY 1413 DE 2010

**DECIMOCTAVO INFORME SEMESTRAL
2019-II**

FEBRERO de 2020



CONTENIDO

1. Introducción	3
2. Avances en el cumplimiento de la Ley 1413 de 2010	4
2.1 Artículo 3°. Clasificación de actividades.....	4
2.2 Artículo 4°. Ámbito de aplicación de la ley	6
2.3 Artículo 6°. Seguimiento vigilancia y control	9

1. Introducción

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el desarrollo de su objetivo misional de producir y difundir información estadística de calidad para la toma de decisiones y la investigación en Colombia, presenta el decimoctavo informe semestral de avances en el cumplimiento de la Ley 1413 del 11 de noviembre de 2010 “por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales, con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas”.

El presente informe de gestión, recopila los principales aspectos tanto de planeación como técnicos, que posibilitan la implementación de las acciones que le permiten al DANE responder a los retos y desafíos estadísticos formulados, dando cumplimiento a esta Ley durante el periodo comprendido entre julio y diciembre del año 2019.

Esta serie de informes semestrales constituyen un vínculo de comunicación con los usuarios interesados en esta información y las personas encargadas de la formulación de la política pública, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos que plantea la Ley, así como dar cuenta del rol del DANE como ejecutor de la misma.

2. Avances en el cumplimiento de la Ley 1413 de 2010

2.1 Artículo 3°. Clasificación de actividades

En cumplimiento del artículo 3° de la Ley, y teniendo en cuenta que la clasificación dada por la misma no excluye otras actividades que se puedan incorporar en su oportunidad, la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización – DIRPEN- elaboró la propuesta de adaptación de la Clasificación Internacional de Actividades para Estadísticas de Uso del Tiempo – ICATUS- (por sus siglas en inglés).

De esta manera, durante el segundo semestre del año 2019 se realizaron trece (13) mesas técnicas de trabajo con diferentes entidades, cuyo objetivo principal fue discutir la propuesta de adaptación de la ICATUS. A las mesas interinstitucionales asistieron:

- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
- Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven
- Consejería Presidencial para la niñez y la adolescencia
- Consejería Presidencial para la Participación de Personas con Discapacidad
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
- Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Departamento para la Prosperidad Social (DPS)
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- Ministerio de Cultura
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Salud y Protección Social
- Ministerio del Deporte
- Ministerio del Interior
- Ministerio del Trabajo
- Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

El desarrollo de las mesas técnicas de trabajo, se constituyó como un instrumento para realizar aclaraciones y adaptar comentarios acerca de situaciones particulares de la realidad del país, a las notas explicativas y a la estructura de la clasificación ICATUS. Se realizó la consulta con las entidades que acompañaron el proceso de adaptación sobre aquellas actividades a las que la población colombiana dedica su tiempo durante las 24 horas del día. Las modificaciones realizadas para la adaptación fueron hechas bajo la perspectiva de contar con una clasificación acorde con la realidad colombiana, para ello se ampliaron las notas explicativas incluyendo ejemplos propios de la condición del país y se utilizó un lenguaje sencillo para garantizar la comparabilidad nacional e internacional.

La estructura de la clasificación ICATUS adaptada para Colombia se compone de 09 divisiones principales, 56 divisiones y 165 grupos. En ese sentido, la clasificación se acoge a los lineamientos estipulados por la Oficina de Estadísticas de las Naciones Unidas y detalla las actividades que se consideran productivas, así como las que no se consideran productivas.

Dicha clasificación fue puesta a consulta pública desde el 27 de diciembre de 2019 hasta el 14 de febrero de 2020, tiempo que se dispuso con el fin de recibir comentarios o apreciaciones por parte de la ciudadanía en general.

2.2 Artículo 4°. Ámbito de aplicación de la ley

El DANE es la autoridad responsable de coordinar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley y consta de dos obligaciones explícitas: establecer los mecanismos y realizar las gestiones necesarias para planear, diseñar, aplicar y actualizar una Encuesta de Uso del Tiempo e integrar una Comisión Multisectorial que definirá la forma de inclusión de la información sobre trabajo de hogar no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales.

Dado lo anterior, en lo concerniente a las dos obligaciones expuestas, el DANE desarrolló durante el segundo semestre de 2019 las siguientes actividades:

2.2.1 Encuesta Nacional de Uso del Tiempo -ENUT-

- **Preparación ENUT 2020-2021:**

Elaboración del cronograma preliminar para la ENUT 2020 – 2021 en sus fases de preparación, levantamiento y validación del operativo de la encuesta. Se establece que la fecha del operativo en campo será desde el 1 de septiembre de 2020 hasta el 30 de agosto de 2021.

- **Revisión y ampliación de la lista de actores para las mesas técnicas de trabajo sobre el análisis de requerimientos y validación del formulario:**

Se ha revisado y compilado una lista de actores complementarios para las mesas de trabajo donde se agregaron representantes de la academia, de entidades públicas y privadas, así como otros interesados que permitan ampliar la identificación de necesidades de información de la ENUT.

- **Revisión de variables compuestas para presentar resultados de la encuesta:**

Se dio inicio a la revisión de las variables tradicionalmente recolectadas en las anteriores implementaciones de la ENUT con el fin de obtener nuevas variables compuestas que permitan presentar análisis de uso del tiempo en temas como: mercado laboral, realización de Trabajo Doméstico y de Cuidado No Remunerado - TDCNR con apoyo de tecnologías, sector salud, ingresos, uso de internet, composición y dedicación de tiempo en nuevos tipos de hogares. Además de percepciones acerca de la división del trabajo remunerado y no remunerado.

- **Mesas de trabajo interno del DANE**

El grupo temático de la ENUT participó activamente en las mesas técnicas de trabajo, convocadas por DIRPEN, sobre la adaptación para Colombia de la clasificación ICATUS. Lo anterior, con el

objetivo de lograr adaptar los conceptos y definiciones manejados por el DANE y la ley colombiana, en dicha clasificación. La ICATUS adaptada se utilizará en la recolección de la ENUT 2020 – 2021.

- **Participación en eventos sobre uso del tiempo, economía del cuidado o TDCNR**

El Director del DANE participó en la Escuela de Verano de Género y Economía de la Facultad de Economía de la Universidad Javeriana, para exponer el rol del DANE como ejecutor de la ENUT y la Cuenta Satélite de Economía del Cuidado, en julio de 2019 (<https://generoyeconomia.org/>).

El Grupo de Enfoque Diferencial e Interseccional del DANE participó en la XVII Reunión sobre uso del tiempo y trabajo no remunerado en Aguascalientes, México, en la Sesión 2: Mesas de discusión sobre los aspectos metodológicos de las Encuestas de Uso del Tiempo y la experiencia regional, del 10 al 11 de septiembre de 2019 (<https://www.cepal.org/es/eventos/xvii-reunion-uso-tiempo-trabajo-remunerado-aguascalientes-mexico>).

Por último, el Director del DANE participó en el XX Encuentro Internacional de Estadísticas de Género “De Beijing a los ODS: para no dejar a nadie atrás”, en la Sesión 1: La institucionalización para el avance de las estadísticas de género en América Latina y el Caribe, el 13 de septiembre de 2019. Allí, como parte de la institucionalidad, el Director hizo énfasis en el rol del DANE como ejecutor de la Ley 1413 de 2010 y en la divulgación de las estadísticas relacionadas, con el fin de motivar una política pública nacional sobre cuidados. (<https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2019/09/comunicado-aguascalientes-2019>)

2.2.2 Comisión Multisectorial

En el mes de diciembre de 2019 se llevó a cabo la décimo quinta reunión de la Comisión Intersectorial para la inclusión de la información sobre trabajo de hogar no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 4° de la Ley 1413 de 2010, y lo reglamentado por el Decreto 2490 de 2013. En dicha reunión se desarrollaron los siguientes temas:

- ✓ Avances realizados por el DANE durante el segundo semestre de 2019, en cumplimiento de la Ley 1413 de 2010.
- ✓ Socialización de los resultados de las mesas de adaptación ICATUS – DIRPEN.
- ✓ Presentación de la actualización de las cuenta de producción y generación del ingreso del TDCNR.

Dado que no se contó con el quórum decisorio en la reunión, se acordó programar una reunión extraordinaria durante el primer semestre de 2020.

Por otra parte, la publicación de la actualización de las cuentas de producción y generación del ingreso del TDCNR se realizó el 29 de agosto de 2019, y en ella se presentó el valor de los rubros que conforman las cuentas: valor económico del TDCNR, consumo intermedio, consumo de capital fijo, impuestos y subvenciones y el valor total de la producción del TDCNR. Estos resultados se encuentran en el Boletín Técnico al cual se puede acceder mediante el siguiente vínculo: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/cuentas/ec/Bol_CS Econo cuidado CPEC 2017_prov.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/cuentas/ec/Bol_CS_Econo_cuidado_CPEC_2017_prov.pdf)

2.3 Artículo 6°. Seguimiento vigilancia y control

Este informe se publica en cumplimiento del artículo 6° de la Ley 1413 de 2010 que señala “La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, coordinará una mesa de trabajo con la participación de los entes de control, la academia y las organizaciones sociales con el objeto de hacer seguimiento y coadyuvar al proceso de implementación de la Encuesta de Uso de Tiempo. El DANE presentará a la mesa de trabajo, informes semestrales de avance que den cuenta de las labores que se adelantan para dar cumplimiento a la Ley”.

Esta serie de informes se encuentra disponible al público en general en la página web del DANE, en el siguiente enlace: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuentas-economicas-cuenta-satelite-economia-del-cuidado#ley-1413-de-2010>